





DIRECCIÓN FIDUCIARIA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-006G1C003-N14-2015

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CONTINUACIÓN DE LA ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO (RLAASSP), CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-006G1C003-N14-2015, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENTE ADMINISTRADOR SUPERVISIÓN, CONSISTENTES EN LA ASESORÍA INTEGRAL, GESTIÓN, MONITOREO, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios, no definidos en el cuerpo de la presente acta, tendrán el mismo significado que el atribuido en el Apéndice 1 de la Convocatoria, denominado "Definiciones".

Siendo las 12:00 horas del día 7 de septiembre de 2015, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación "AAS", se reunieron en el Auditorio Institucional, Planta Baja, del Domicilio de la Convocante, las personas físicas o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de celebrar la continuación de la junta de aclaraciones al contenido de la Convocatoria de la presente Licitación "AAS" y sus Apéndices.

Lo anterior toda vez que, derivado de la suspensión de la presente junta de aclaraciones, de fecha 4 de septiembre de 2015, con fundamento en lo establecido en el Artículo 46, fracción I, del RLAASSP, en razón de la complejidad y al número de la solicitudes de aclaración recibidas; la Convocante hizo del conocimiento de los Licitantes que las respuestas a las mismas se proporcionarían en el presente acto.

Preside el acto el Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez, Subgerente de Obras 1, servidor público de la Convocante, designado mediante oficio No. SOTS/152000/259/2015, de fecha 28 de agosto de 2015, asistido por Carlos Olivares Santos, Gerente de Operación de Bienes Concesionados y el Arq. Francisco Javier Díaz Flores, Experto Técnico, representantes del área requirente que a su vez tiene el carácter de área técnica de la Convocante en concordancia con lo señalado en el artículo 2º, fracción III del RLAASSP y en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fondo. El representante del Órgano Interno de Control en la Convocante asistió al presente acto por invitación mediante oficio SOTS/152000/260/2015, de la Subdirección de Operación Técnica y Seguimiento de la Convocante.

LICITANTES ASISTENTES.

Los Licitantes que participaron en el presente acto, se enlistan al final de la presente acta.

J/

A.







II. ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

1. Se modifica el inciso E) de la Cláusula Vigésima Tercera del Apéndice 6 de la Convocatoria "Modelo de Contrato "AAS", para quedar en los siguientes términos:

"E) Si en más de 2 (ocasiones) <u>en un periodo de un año calendario,</u> no presenta un mismo Entregable, en los tiempos establecidos en el presente Contrato "AAS" y en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo I del Contrato "AAS") por causas imputables al propio "AAS".

2. Se modifica el inciso (iv) del numeral 5.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los siguientes términos:

"(iv) Una vez que el Fiduciario determine la procedencia de realizar la obra o servicio de que se trate, el "AAS" estará obligado a revisar, emitir recomendaciones y, en su caso, validar el proyecto ejecutivo respectivo, en un plazo no superior a 20 (veinte) Días, contados a partir de la fecha en que el "MRO" entregue al Fiduciario y al "AAS" el proyecto ejecutivo correspondiente, en los términos del Contrato "MRO".

3. Se modifica el numeral II.3.2 del Apéndice 3 de la Convocatoria, para quedar en lo siguientes términos:

"Director de calidad: Deberá presentar el documento con el que acredite haber obtenido el títud de Licenciado o equivalente en el extranjero, y contar con experiencia demostrada mínima de 3 (tres) años como director, gerente o responsable de calidad y acreditar experiencia en planeación estratégica, administración de proyectos, modelado de procesos, herramientas estadísticas, sistemas de gestión de seguridad e higiene en el trabajo, aspectos ambientales y mejora continua y contar con certificación de auditor líder expedida por cualquier certificadora acreditada por el Instituto Mexicano de Control de Calidad (IMECCA), por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o por el Foro Internacional de Acreditación "IAF" (por sus siglas en inglés). Su currículum vitae deberá integrarse al organigrama que entregará el Licitante en su Propuesta Técnica, suscrito por el candidato a Director de Calidad en todas sus hojas, manifestando bajo protesta de decir verdad que la información contenida en dicho documento es verídica."

Asimismo, se modifica la segunda columna denominada "Experiencia" de la tabla incluida en el inciso C) del numeral 6.1.5. de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los siguientes términos:

Función	Experiencia	Conocimientos
•••	Experiencia demostrada mínima de 3 (tres) años como director, gerente o responsable de calidad y acreditar experiencia en planeación estratégica, administración de proyectos, modelado de procesos, herramientas estadísticas, sistemas de gestión de seguridad e higiene en el trabajo, aspectos ambientales y mejora continua	

- Lati

H











"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

expedida por cualquier certificadora acreditada	
por el Instituto Mexicano de Control de	
Calidad (IMECCA), por la Entidad Mexicana	
de Acreditación (EMA) o por el Foro	
Internacional de Acreditación "IAF" (por sus	
siglas en inglés)	

4. Se modifica el tercer párrafo del numeral I.1.1.1 del Apéndice 2 de la Convocatoria, para quedar en los siguientes términos:

"La suma de los puntajes máximos para cada uno de los <u>cinco</u> puestos siguientes, deberá ser igual al total..."

5. Se modifica el anexo único del Apéndice 2 de la Convocatoria para señalar en el rubro correspondiente a dominio de herramientas, subrubros (i) software de gestión de autopistas y (ii) Microsoft Office, lo siguiente:

Softwar Autopi	e de Gestión de stas	0.6
a)	De <u>1 a 2</u> personas	0.0
b)	3 o mas personas	0. <u>8</u>
Microso	oft Office	
a)	1 persona	0.4
(b)	2 o mas personas	0.7
		"-

6. Se modifica el numeral II.1.1.5 del Apéndice 3 de la Convocatoria, para quedar en los siguientes términos:

"Conoce el Modelo de Contrato "AAS" de la Convocatoria".

Se modifica:

a) El numeral I.4 "Cumplimiento de contratos" del Apéndice 2 de la Convocatoria para quedar en los siguientes términos:

"En este rubro se mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona, en los últimos 10 (diez) años.

Para acreditar este rubro, la Convocante requiere a los licitantes los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

j d.

21











La Convocante evaluará este rubro:

- Asignando 7 puntos al licitante que demuestre tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en los últimos diez años, relativos a servicios desarrollados por el Licitante con la Administración Pública Federal. Estatal o Municipal o sus equivalentes en el extranjero y/o con particulares. relativos a cuando menos tres de las especialidades que se solicitan en el subrubro 1.2.2. Lo anterior se deberá demostrar con un mínimo de 3 (tres) contratos, en los términos señalados en el párralo anterior de este rubro.
- (ii) En su caso, asignará 8 puntos al Licitante que demuestre documentalmente que por lo menos 3 de los contratos referidos en el inciso inmediato anterior se han cumplido satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

Al resto de los licitantes se les asignará de manera proporcional por medio de regla de tres simple, al número de contratos que acrediten haber cumplido. En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación."

b) El numeral II.11.3.1 del Apéndice 3 de la Convocatoria, para quedar en los siguientes términos:

"II.11.3.1. Relación de <u>un mínimo de 3</u> contratos celebrados en los últimos diez años..."

8. Se aclara que se modifica el segundo párrafo del numeral 2.1. de los Requerimientos de Servicio "AAS", para quedar en los siguientes términos:

"El "AAS" deberá instalar al menos 1 (una) de sus oficinas en zonas colindantes o cercanas al Libramiento (en un radio de hasta 5 km), ubicadas en una posición estratégica del mismo, con el objeto de dar seguimiento oportuno a los servicios encomendados."

Modificación al plazo de ejecución de los Servicios "AAS" y derivadas de dicha modificación:

Se modifica el numeral II.12 de la Convocatoria, para quedar en los siguientes términos:

"El plazo de ejecución de los Servicios "AAS" será de 2999 Días, contados a partir..."

Se modifica el último párrafo del numeral I.2.1 del Apéndice 4 de la Convocatoria, para quedar en los siguientes términos

> "Lo anterior, en el entendido que el plazo de prestación de los Servicios "AAS" será de 2999 Días, v que..."

Se modifica el primer párrafo de la Cláusula Octava "Plazo de Ejecución" del modelo de Contrato "AAS" (Apéndice 6 de la Convocatoria), para quedar en los siguientes términos:

> "OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El "AAS" prestará los Servicios "AAS" por un plazo de [2.999] Días contados a partir..."









- d) Se modifica el numeral 1.2 "Generalidades sobre los Servicios "MRO" que serán monitoreados y supervisados por el "AAS", de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los siguientes términos:
 - "...La fecha prevista para la firma del Contrato "MRO" será el [28] de [diciembre] de 2015..."
 - "...La <u>Fecha de Inicio prevista para los Servicios "MRO" será el [11] de [enero] de 2016</u>..."
- Se modifica el numeral 1.3 "Condiciones previas a la Fecha de Inicio de los Servicios "MRO", de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los siguientes términos:
 - "...la Etapa Preparatoria referida en el numeral 1.2 anterior tendrá una duración de [14] Días, contados a partir del Día siguiente a la firma del Contrato "MRO", prevista para el [28] de [diciembre] de 2015."
- Se modifican las cantidades de los Conceptos 1, 3 y 5 del Formato FE-01 Catálogo de Precios Unitarios Fijos Mensuales (PUFM), para quedar en los siguientes términos:

<i>U</i> 2.	ATÁLOGO DE PRECIOS UNITAR (PUFM)	IOS FIJOS Į	VLEANS UALLEA
No.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Actividades de monitoreo		95.54
3	Actividades gerenciales Sistema de Gestión de Autopistas: operación, actualización y mantenimiento	***	8 <u>6.54</u>
5	Actividades gerenciales Supervisión de la contratación del seguro	***	95. <u>54</u> "

10. Se aclara que con esta fecha se sustituye en el Sistema CompraNet el archivo correspondiente al Apéndice 2 "Asignación de Puntos" de la Convocatoria que considera la numeración corregida.

Asimismo, con esta fecha se sustituye en el Sistema CompraNet el archivo correspondiente al Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos" de la Convocatoria que considera las referencias correctas a los numerales del Apéndice 3.

11. Se modifica el tercer párrafo del numeral I.2 (ahora I.4) "Experiencia y especialidad del Licitante" del Apéndice 2 de la Convocatoria, para quedar en los siguientes términos:







"La acreditación de este rubro deberá realizarse con contratos debidamente formalizados y, en su caso, los convenios modificatorios a los mismos, documentos con los que se permite que el Licitante compruebe que ha prestado servicios de la misma naturaleza en los términos señalados en los párrafos anteriores de este rubro. Para ello, la convocante requiere que los Licitantes presenten dentro de su propuesta los contratos o actas de entrega - recepción, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la Convocatoria. Los cuales deberán ser de por lo menos un contrato por cada uno de los años de experiencia mínima que se establecen en el subrubro siguiente."

12. Se modifica el numeral II.11.3.4 del Apéndice 3 de la Convocatoria para quedar en los siguiente términos:

"II.11.3.4. Contenido eliminado."

13. Se modifica el numeral II.11.3.7 del Apéndice 3 de la Convocatoria para quedar en los siguiente términos:

"II.11.3.7. La relación de contratos referida en el numeral II.11.3.1 anterior deberá acreditarse mediante la presentación de los contratos correspondientes debidamente formalizados y, en su caso, los convenios modificatorios a los mismos".

14. Se modifica el numeral II.4.2.2.3 del Apéndice 3 de la Convocatoria, para quedar en los siguientes términos:

> "Documentos que avalen grados o certificaciones en alguna disciplina, si los hubiere. En el case de profesionales técnicos extranjeros, se estará a lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Ley Reglamentaria del artículo 5° constitucional..."

15. Se modifica el numeral II.3 del Apéndice 3 de la Convocatoria, para quedar en los siguientes términos:

"El Licitante deberá presentar currículum de los directivos y gerentes principales y personal profesional y técnico clave con grado mínimo de licenciatura, según la estructura organizacional propuesta. Su profesión y especialidad profesional deberá acreditarse conforme a lo dispuesto en el numeral II.1.2.2.3 de este Apéndice 3. Asimismo, deberá demostrarse que dicho personal cuenta con experiencia en el número mínimo de años (al que se refiere el Apéndice 2, Evaluación por Puntos) trabajando en el sector carretero utilizando los formatos FT-02 y FT-03 según corresponda para lo cual, deberá presentar en un separador identificado como IT-04 la siguiente información:"

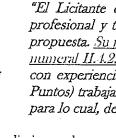
16. Se eliminan el segundo y tercer párrafos del subinciso (vi), del inciso B) numeral 3.1.3. de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del Contrato "AAS.

17. Se modifica el subinciso (viii) del inciso B), numeral 3.1.3. de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo I del Contrato "AAS", para quedar:

> "En caso de diferencias entre el "AAS" y el "MRO", sobre la detefininación de las deducciones a que se refiere el inciso E) del presente numeral 3.1.3, se estart/a lo dispuesto en el Contrato <u>"MRO".</u>

-1)













18. Se modifica el primer párrafo numeral 3.5 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en lo términos siguientes:

"El "AAS" deberá colaborar <u>presencialmente</u> con el Fiduciario y el "MRO" en la atención técnica y operativa inmediata de las emergencias, conforme se especifica en el Contrato "MRO", segúe se trate de incidentes de emergencia inherentes a las operaciones propias del Libramiento, como accidentes en el camino o vehículos descompuestos; o debido a fenómenos naturales imprevistos que causen impactos de consecuencias imponderables a la infraestructura del Libramiento y su operación, por ejemplo de manera enunciativa más no limitativa..."

19. Se modifica el inciso e) del numeral I.1.1.2.1 del Apéndice 2 de la Convocatoria, para quedar en los siguientes términos:

"Si el Licitante acredita que el objeto de uno o más contratos a los que se refiere el inciso (d) anterior, es relativo a carreteras o autopistas, se otorgarán 0.4 puntos adicionales."

20. Se modifica el numeral 4.2 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los siguientes términos:

"El "AAS" deberá asesorar integralmente al Fiduciario en todos los aspectos técnicos y operativos que éste requiera, relacionados con la implementación de telepeaje, interoperabilidad, ITS y fibra óptica en el Libramiento, para lo cual deberá prestar todos los servicios de apoyo que requiera el Fiduciario, sobre cualquiera de estas materias, con objeto de facilitar la toma de decisiones y garantizar el nivel de servicio, incluyendo el análisis y recomendación sobre la necesidad de elaborar cualquier clase de estudios y proyectos, así como de cualquier clase de trabajos no contemplados en el Contrato "MRO"

21. Se modifica el inciso (viii) del numeral 5.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS") para quedar en los siguientes términos:

"...incluyendo en forma enunciativa más no limitativa: ingeniero estructurista, ingeniero especialista en pavimentos y mecánica de suelos, ingeniero de proyecto geométrico y señalamiento, ingeniero hidrólogo, ingeniero especialista en impacto ambiental o carrera asín, especialista en costos,..."

22. Se modifica el cuarto párrafo del numeral 4.1. de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los siguientes términos:

"El "AAS" deberá contar con personal capacitado para la implementación, operación, actualización y mantenimiento del Sistema de Gestión de Autopistas, al cual deberá tener acceso remoto el Fiduciario y ser replicado en sus equipos y sistemas, poniendo a disposición del Fiduciario un culace dedicado que le permita garantizar en todo momento la accesibilidad a la aplicación y/o interfaz y/o sistema que albergue el Sistema de Gestión de Autopistas así como los protocolos de seguridad definidos por el Fiduciario."

A A.



J.

A C

#







"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

23. Se modifica el quinto párrafo del numeral 4.1. de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los siguientes términos:

> "Asimismo, el "AAS" se coordinará con el "MRO" para que éste le provea la información necesaria para el Sistema de Gestión de Autopistas. Los sistemas de gestión que implementen el "MRO" y el "AAS" deberán ser compatibles y tener capacidad de interoperar en forma continua, para lo qual deberán acordar la interfaz que permita la interoperabilidad de ambos sistemas"

24. Se modifica el Índice sobre Apéndices incluido en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los términos siguientes:

Apéndice 2	Alcances específicos para la elaboración del Plan
	Maestro de Desarrollo para el uso y explotación
	del Derecho de Via del Libramiento

25. Se agrega un segundo párrafo a la octava viñeta del inciso D) del numeral 3.1.2 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS") para quedar en los siguientes términos:

> "Para efectos de lo anterior, el "AAS" deberá considerar los Alcances específicos para la elaboración del Plan Maestro para el uso y explotación del Derecho de Vía del Libramiento (Apéndice 2 de los Requerimientos de Servicio "AAS"",

26. Se modifica la referencia contenida en el componente "I_{*}" de la fórmula establecida en el inciso (b) del numeral 2.1 del Mecanismo de Pago (Anexo 2 del modelo de Contrato "AAS", para quedar en los siguientes términos:

> Es el factor de ajuste determinado conforme al numeral 2.2 de este documento, aplicable al mes "n" en cálculo.

27. Se modifica el numeral III.4.7.13. de la Convocatoria a la Licitación, para quedar en los siguientes términos:

"II.4.7.13. De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado, rubricarán los siguientes formatos del Apéndice 4, Apartado de Aspectos Económico Financieros: (i) FE-01 contenido en el separador IE-02; (ii) FE-03 contenido en el separador IE-11; (iii) FE-06 contenido en el separador IE-21; (iv) FE-07 contenido en el separador 1E-22 y (v) la carta Proposición contenida en el separador IE-01 de la Propuesta Económica. Durante el acto de apertura de Proposiciones se dará lectura al importe total de cada una de las Propuestas Económicas recibidas y se dejará constancia en el acta respectiva.

28. Se notifica a los Licitantes que los escritos, Anexos o comunicados que se envíen a la Convocante, se deberán dirigir los siguientes términos:

"Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución Fiduciaria









Fondo Nacional de Infraestructura Atención: Lic. Sergio Vera Díaz Subdirector de Operación Técnica y Seguimiento"

- 29. Se notifica a los Licitantes que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet, las versiones actualizadas de:
 - (i) Convocatoria,
 - (ii)Apéndice 2 de la Convocatoria "Asignación de Puntos",
 - (iii) Anexo Único del Apéndice 2 de la Convocatoria: Matriz de evaluación.
 - (iv) Apéndice 3 de la Convocatoria "Apartado de Aspectos Técnicos",
 - (v) Apéndice 4 de la Convocatoria "Apartado de Aspectos Económico-Financieros,
 - Apéndice 6 de la Convocatoria "modelo de Contrato "AAS" (vi)
 - (vii) Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS": Requerimientos de Servicio "AAS"
 - (viii) Anexo 2 del modelo de Contrato "AAS": Mecanismo de Pago
 - (ix)Formatos Técnicos y Económicos de la Convocatoria

Dichos documentos incluyen las modificaciones y/o aclaraciones derivadas de la presente junta de aclaraciones y que, para todos los efectos legales, constituyen las versiones vigentes de los mismos, para fines de la preparación de las Proposiciones de los Licitantes.

Ш. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Las solicitudes de aclaración recibidas se transcriben textualmente con sus respuestas y se agregan a la presente acta como "Anexo Unico", mismas que corresponden a los siguientes Licitantes:

No.	Licitante		
1	Ayesa México, S. A. de C. V.		
2	Idom Ingeniería, S. A. de C. V.		
3	Senermex Ingeniería y Sistemas, S. A. de C. V.		
4	Iceacsa México, S. A. de C. V.		
5	Mantenimiento y Conservación de Vialidades, S. A. de C. V.		
6	Transconsult, S. A. de C. V.		
7	Ingeniería y Economía Transportmex, S. A. de C. V.		
8	Cal y Mayor y Asociados, S. C.		

Se informa a los Licitantes que con fundamento en el numeral III.4.2/3.1. de la Convocatoria, la Convocante pròcedió a desechar las solicitudes de aclaración recibidas de la empresa Consultoría Integral en Ingeniería, S. A







"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

de C. V., al no estar referidas al numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndices o Anexos, en concordancia con el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP, por lo que no se les dio respuesta.

Por otra parte, con fundamento en el Artículo 46, fracción primera, del RLAASSP, una vez que se dio respuesta a las solicitudes de aclaración por parte de la Convocante, en el presente evento se brindó oportunidad a los Licitantes para que formularan las preguntas que estimaran pertinentes, en relación con las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas con esta fecha.

Al respecto el Licitante: Cal y Mayor y Asociados, S.C. preguntó:

PREGUNTA Para el gerente de operación, ¿se puede proponer a un profesional con licenciatura en contaduría con experiencia en operación y peaje en autopistas de cuota?

RESPUESTA

Se aclara que se modifica el numeral II.3.4 del Apéndice 3 de la Convocatoria, para quedar en los siguientes términos:

"II.3.4 Gerente de Operación: Deberá presentar el documento con el que acredite haber obtenido el título en Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Economía, Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública o equivalente en el extranjero, siendo ésta acorde a las funciones a desempeñar y contar con experiencia demostrada mínima de 3 (tres) años, a nivel gerencial en las siguientes funciones: operación de autopistas en México; manejo de sistemas de peaje; Telepeaje; Sistemas Inteligentes de Transporte y operación de plazas de cobro..."

En adición al cuestionamiento antes señalado, no hubo preguntas por parte de los demás Licitantes asistentes, en relación con las respuestas de esta junta de aclaraciones.

IV. HECHOS RELEVANTES Y MANIFESTACIONES

Se informa a los Licitantes que derivado de la solicitud de diferimiento del acto de presentación y apertura de Proposiciones, solicitado por los Licitantes Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., ICEACSA México, S.A. de C.V., Mantenimiento y Conservación de Vialidades, S.A. de C.V., y Transconsult, S.A. de C.V.; el calendario de la Licitación establecido en la sección II.15 de la Convocatoria, se modifica para quedar como sigue:

#

10

la Licitación establecido en I

de de









II.15. Calendario de los actos de la Licitación "AAS"

ACTO	DIA	HORA	LUGAR O MEDIO
Publicación de la Convocatoria:	27 de agosto de 201 <i>5</i>	N. A.	CompraNet / Diario Oficial de la Federación
Junta de aclaraciones a la Convocatoria:	4 de septiembre de 201 <i>5</i>	12:00 hrs	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
Respuesta a las aclaraciones:	7 de septiembre de 2015	12:00 horas	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
Acto de presentación y apertura de Proposiciones:	21 de septiembre de 2015	11:00 horas	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
Fallo de la Licitación "AAS":	9 de octubre de 201 <i>5</i>	11:00 horas	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante

CIERRE DEL EVENTO

Atendiendo a lo previsto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, y para los efectos legales procedentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Licitantes invalide su contenido o el propio acto. Asimismo, se hace constar que al término de esta junta de aclaraciones, se entrega copia de la presente acta y su Anexo Único a los asistentes y se procederá a fijar un ejemplar en el Domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco días hábiles y estará disponible en CompraNet para su consulta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 15:30 horas del mismo día de su inicio.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE

INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez Subgerente de Obras 1	
Carlos Olivares Santos Gerente de Operación de Bienes Concesionados	Melel





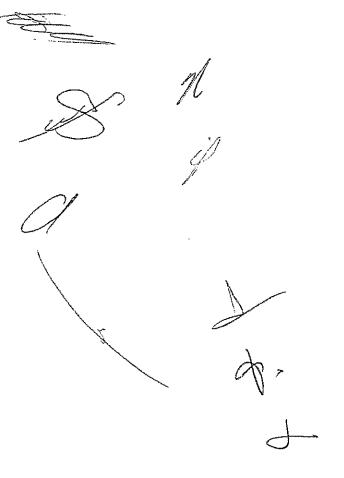


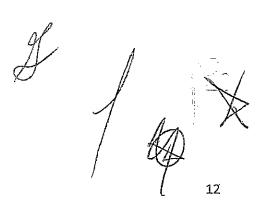
"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Arq. Francisco Javier Díaz Flores Experto Técnico 2 must rumphon

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Blandina Mónica RivasArzaluz Subgerente de Apoyo 2	#2











POR LOS LICITANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Transconsult, S.A. de C.V.	Miguel Angel Ordóñez Pliego	19 April 1
Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. deC.V.	Magdalena Garrigós Payá	
Felipe Ochoa y Asociados, S.C.	Manuel Illescas Sandoval	7/2
Triada Diseño Gerencia y Construcción, S.A de C.V.	Luis Martín Abundis Escalante.	* A
Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.	Iván Fernández Becerra	- John H
Desarrolladora de Obras Inmobiliarias del Centro, S.A. de C.V.	Carlos Antonio Martínez	
Idom Ingeniería, S.A. de C.V.	Yessiel Mercado Alcalá	444
Leed Construction de México, S. De R.L. de C.V.	Gerardo Baños Del Carmen	god.

M

A

J







Ejecutivos Impulsores de Culiacán, S.A. de C.V.	Ever Ruíz Hernández	A
Cal y Mayor y Asociados, S.C.	Rafael Gracida Jiménez	Plainte.
Mantenimiento y Conservación de Vialidades, S.A. de C.V.	Gerardo Alberto Velázquez Castro	My
Mextypsa, S.A. de C.V.	Hugo Enrique Fernández Hernández	1
ICEACSA México, S.A. de C.V.	Jorge Luis Jirnénez Sañudo	
Adhoc Consultores Asociados, S.C.	Pedro Moltke-leth Genkel	

Esta hoja de firmas corresponde al acta correspondiente a la Continuación de la junta de aclaraciones celebrada el 7 de septiembre de 2015, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LA-006GI C008-NI4-2015, relativa a la Adjudicación de un contrato de prestación de servicios de Agente Administrador Supervisor, consistentes en la Asesoría integral, gestión, monitoreo, supervisión y administración de la operación, mantenimiento y rehabilitación del

